

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.563/2023

Por Resolución de Alcaldía número 2023/00001566, de fecha 14 de julio de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para provisión en propiedad de una (1) plaza vacante de Guarda Sepulturero, por concurso, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la cual, se transcribe íntegramente:

«Vista la Resolución de Alcaldía número 2023/00000761, de fecha 13 de abril de 2023, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal para la provisión en propiedad de (1) plaza vacante de Guarda Sepulturero, por concurso, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y, publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia número 81, de fecha 2 de mayo de 2023.

Visto que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, no se ha efectuado reclamación alguna.

De conformidad con lo establecido en las Bases de Convocatoria, en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, como

Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

-Presidente: Don Guillermo Adame Reyes, Arquitecto del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Don Francisco Salvador Larrosa Lizarte, Técnico Deportivo del Ayuntamiento de Bujalance.

-Vocal: Doña Carmen Sáez Serrano, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Don Melchor Osuna Ramos, Técnico Informático del Ayuntamiento de Bujalance

-Vocal: Doña Rosario Silas Romero, Administrativa del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Don Pedro Carlos Carpintero García, Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

-Vocal: Don José Antonio Salmoral Nieto, Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Doña Ana Valera Barea, Dinamizadora de Turismo del Ayuntamiento de Bujalance.

-Vocal: Doña María Teresa Requena Rojas, Administrativa del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Don Manuel Sánchez Notario, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

-Secretario: Don José Ramón Guerrero Mateo, Administrativo del Ayuntamiento de Bujalance.

Suplente: Doña Encarnación Buenosvinos Gutiérrez, Administrativa del Ayuntamiento de Bujalance.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para la primera prueba. Estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/bujalanc/tablon-de-edictos>).

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidente, doña Elena Alba Castro, de lo que, como Secretaria, doy fe, en Bujalance, a  
(Fechado y firmado electrónicamente)»

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 3 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.



**Listado definitivo de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.**

<b>Oferta</b>	ESTABILIZACION 2022				
<b>Convocatoria</b>	R/LF14/22 - UNA PLAZA DE GUARDA SEPULTURERO/A				
<b>Tipo Plaza</b>	GUARDA SEPULTURERO	<b>Nº Plazas</b>	1	<b>Nº Plazas Disc.</b>	0
<b>Categoría</b>	Guarda Sepulturero	<b>Grupo</b>	C2		
<b>Tipo Trabajador</b>	Laboral Fijo				

**Listado de excluidas/os**

<b>NIF</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Causa de Exclusión</b>
**6865***	MEDINA GONZALEZ, ANTONIO JESUS	FALTA JUSTIFICACIÓN DEL PAGO
		<b>Total excluidas/os</b>
		<b>1</b>